



749/73

Expte. N° 481/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado a Fs. 1 por el alumno Arcadio Navarro; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Arcadio NAVARRO, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones, dándosele al mismo 7 tiempo por aprobadas y por equivalencia las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Química de la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II".
- FISICA I por "Física I".
- FISICA II por "Física II".

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de "Estabilidad y Resistencia de Materiales I" y "Estabilidad y Resistencia de Materiales II" de Ingeniería en Construcciones, por "Estabilidad y Resistencia de Materiales" aprobada por el recurrente en Ingeniería Química, al cursado y aprobación de Complementos de Estabilidad I y II del curso de transición que se dicta en el presente año.

ARTICULO 3°.- Dejar en suspenso la consideración de la equivalencia de "Dibujo Técnico" y el reconocimiento de la regularidad de las materias "Mecánica" y "Mecanismos" de Ingeniería Química, hasta tanto se aprueben los programas de las respectivas materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 4°.- Dejar asimismo en suspenso la equivalencia de las asignaturas / "Química General" y "Química Inorgánica", hasta que se resuelva sobre el contenido de los programas de la disciplina Química en el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR